

pesetas al Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres), para financiar la limpieza del antiguo basurero municipal y reciclaje del mismo, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.463A.460.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994.

Mérida, 28 de marzo de 1994.

El Secretario General Técnico  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 9 de junio de 1994, por la que se nombran Mando Unico, Adjunto al Mando Unico y Coordinadores/as de Zona en el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX).*

Por Decreto 77/1994, de 31 de mayo, se ha aprobado un nuevo Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX), refundiendo la normativa anterior dispersa en tres Decretos e incorporando las innovaciones que ha aconsejado el desarrollo de campañas anteriores.

En el mismo se prevé la designación del Mando Unico del Plan, de un Adjunto a éste, la zonificación del territorio que asegure una mayor rapidez en la movilización de medios y recursos que posibilite la extinción del incendio en los primeros momentos de producirse, y el nombramiento de Coordinadores/as de Zona para que, residiendo en la misma, coordinen y movilicen los efectivos con la celeridad y rapidez que impidan la propagación del fuego.

Los Apartados 2.5 y 2.4 del Plan INFOEX atribuyen, respectivamente, los nombramientos del Mando Unico, Adjunto al Mando Unico y Coordinadores/as de Zona al Consejero de Presidencia y Trabajo, a propuesta del Comité de Dirección del Plan.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren los Apartados 2.5 y 2.4 y la Disposición Final Segunda del Plan INFOEX aprobado por Decreto 77/1994, de 31 de mayo, a propuesta del Comité de Dirección

## DISPONGO

### ARTICULO 1

Se nombra Mando Unico del Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX) durante la presente campaña, a Don Juan Carlos Gómez Roldán, Jefe de Sección de Defensa contra Incendios Forestales del Servicio de Ordenación Forestal, el que desempeñará las atribuciones señaladas en el Apartado 2.6. del vigente Plan.

### ARTICULO 2

Se nombra Adjunto al Mando Unico durante la presente Campaña, a Don Francisco Roldán Fraile, Jefe de Sección de Vida Silvestre de la Agencia de Medio Ambiente, con las funciones que le atribuye el Apartado 2.5. del Plan.

### ARTICULO 3

Se nombran los Coordinadores/as de Zona para esta Campaña que se relacionan en el Anexo, con expresión de los términos municipales que configuran su ámbito territorial.

Los Coordinadores/as de Zona desempeñarán las funciones que les atribuye el Apartado 2.5 del Plan: la movilización de los medios y recursos situados en su zona, el apoyo y dirección de los grupos de primera intervención y solicitar al Mando Unico, con la debida antelación, la movilización inmediata de otros medios si prevén que no tienen suficiente capacidad de respuesta para sofocar los incendios que se produzcan.

### DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Comité de Dirección del Plan establecerá, propuesta del Mando Unico, los turnos de guardia de los Coordinadores/as de Zona; se le faculta para cambiarles de Zona por conveniencias del servicio y, en razón de una necesidad perentoria, a efectuar el nombramiento de otros nuevos.

### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## ANEXO

Relación de Coordinadores de Zona en el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX) durante la presente Campaña de 1994:

### I.— ZONA DE SIERRA DE GATA

Coordinadores:

Santiago Fraile Carrasco  
José Antonio Gil Polo  
Fernando Ladislao Moreno Collado

Ambito territorial:

Acebo  
Aceituna  
Ahigal  
Cadalso  
Cilleros  
Descargamaría  
Eljas  
Gata  
Guijo de Galisteo  
Hernán Pérez  
Hoyos  
Montehermoso  
Perales del Puerto  
Pozuelo de Zarzón  
Robledillo de Gata  
San Martín de Trevejo  
Santa Cruz de Paniagua  
Santibáñez el Alto  
Santibáñez el Bajo  
Torre de Don Miguel  
Torrecilla de los Angeles  
Valdeobispo  
Valverde del Fresno  
Villa del Campo  
Villamiel  
Villanueva de la Sierra  
Villasbuenas de Gata

### II.— ZONA DE HURDES

Coordinadores:

Evaristo Hernández Lasa

Francisco Martín Díaz  
Antonio García Lucas

Ambito territorial:

Caminomorisco  
Casar de Palomero  
Casares de Hurdes  
Cerezo  
La Pesga  
Ladrillar  
Marchagaz  
Mohedas  
Nuñomoral  
Palomero  
Pinofranqueado

### III.— ZONA DE IBORES Y VILLUERCAS

Coordinadores:

Luis Jiménez Pérez  
Narciso Pérez Llanos  
José Manuel Salinas Cruz

Ambito territorial:

Alía  
Berzocana  
Bohonal de Ibor  
Cabañas del Castillo  
Campillo de Deleitosa  
Cañamero  
Carrascalejo  
Castañar de Ibor  
Deleitosa  
Fresnedoso de Ibor  
Garvín  
Guadalupe  
Higuera de Albalat  
Logrosán  
Mesas de Ibor  
Navalvillar de Ibor  
Navezuelas  
Peraleda de San Román  
Robledollano  
Romangordo  
Valdecañas del Tajo

Valdelacasa del Tajo  
Villar del Pedroso

#### IV.— ZONA DE MONFRAGÜE

Coordinadores:

Angel Rodríguez Martín  
Angel-Luis Arroyo Montemayor

Ambito territorial:

Casas de Miravete  
Jaraicejo  
Malpartida de Plasencia  
Serradilla  
Serrejón  
Toril  
Torrejón el Rubio

#### V.— ZONA DE SIERRA DE SAN PEDRO

Coordinadores:

Mariano González Aguilar  
Alfredo Anega Morales  
Joaquín Fresneda Fernández  
Julio García Ramos

Ambito territorial:

Alburquerque  
Carbajo  
Cedillo  
Herrera de Alcántara  
Herreruela  
La Codosera  
La Roca de la Sierra  
Membrío  
Puebla de Obando  
Salorino  
San Vicente de Alcántara  
Santiago de Alcántara  
Valencia de Alcántara  
Villar del Rey

#### VI.— ZONA DEL AMBROZ, JERTE Y TIETAR

Coordinadores:

Manuel-Alfredo González Guerrero

Rafael Martínez Hernández

Ambito territorial:

Abadía  
Aldeanueva de la Vera  
Aldeanueva del Camino  
Aldehuela del Jerte  
Almaraz  
Arroyomolinos de la Vera  
Baños de Montemayor  
Barrado  
Belvís de Monroy  
Berrocalejo  
Cabezabellosa  
Cabezuela del Valle  
Cabrero  
Carcaboso  
Casas del Castañar  
Casas del Monte  
Casatejada  
Collado de la Vera  
Cuacos de Yuste  
El Gordo  
El Torno  
Galisteo  
Garganta la Olla  
Gargantilla  
Gargüera  
Guijo de Granadilla  
Guijo de Santa Bárbara  
Hervás  
Jaraiz de la Vera  
Jarandilla de la Vera  
Jarilla  
Jerte  
La Garganta  
La Granja  
Losar de la Vera  
Madrigal de la Vera  
Majadas  
Millanes  
Mirabel  
Navaconcejo  
Navalmoral de la Mata  
Oliva de Plasencia  
Pasarón de la Vera

Peraleda de la Mata  
 Piornal  
 Plasencia  
 Rebollar  
 Riobos  
 Robledillo de la Vera  
 Saucedilla  
 Segura de Toro  
 Talaveruela  
 Talayuela  
 Tejeda de Tiétar  
 Tornavacas  
 Torremenga  
 Valdastillas  
 Valdecañas del Tajo  
 Valdehuncar  
 Valverde de la Vera  
 Viandar de la Vera  
 Villanueva de la Vera  
 Villar de Plasencia  
 Zarza de Granadilla

#### VII.— ZONA DE CACERES-CENTRO

##### Coordinadores/as:

Pedro Francisco Santos Sánchez  
 Pablo Tapias Rico  
 Rafael Perez Fernández  
 Carlos Barrutia Martínez  
 Juan Plaza Gonzalo  
 Marta García García

##### Ambito territorial:

Abertura  
 Aceuche  
 Albalá  
 Alcántara  
 Alcollarín  
 Alcuescar  
 Aldea de Trujillo  
 Aldea del Cano  
 Aldeacentenera  
 Aliseda  
 Almoharín  
 Arroyo de la Luz  
 Arroyomolinos

Benquerencia  
 Botija  
 Brozas  
 Cáceres (Norte y Este)  
 Cáceres (Sur y Oeste)  
 Cachorrilla  
 Calzadilla  
 Campolugar  
 Cañaveral  
 Casar de Cáceres  
 Casas de Don Antonio  
 Casas de Don Gómez  
 Casas de Millán  
 Casillas de Coria  
 Ceclavín  
 Conquista de la Sierra  
 Coria  
 Escurial  
 Estorninos  
 Garciaz  
 Garrovillas  
 Guijo de Coria  
 Herguijuela  
 Hinojal  
 Holguera  
 Huéлага  
 Ibahernando  
 La Cumbre  
 Madrigalejo  
 Madroñera  
 Malpartida de Cáceres  
 Mata de Alcántara  
 Miajadas  
 Monroy  
 Montánchez  
 Moraleja  
 Morcillo  
 Navas del Madroño  
 Pedroso de Acim  
 Pescueza  
 Piedras Albas  
 Plasenzuela  
 Portaje  
 Portezuelo  
 Puerto de Santa Cruz  
 Robledillo de Trujillo

Ruanes  
 Salvatierra de Santiago  
 Santa Ana  
 Santa Cruz de la Sierra  
 Santa Marta de Magasca  
 Santiago del Campo  
 Sierra de Fuente  
 Talaván  
 Torre de Santa María  
 Torrecilla de la Tiesa  
 Torrejoncillo  
 Torremocha  
 Torreorgaz  
 Torquemada  
 Trujillo  
 Valdemorales  
 Valdefuentes  
 Villa del Rey  
 Villamesías  
 Zarza de Montánchez  
 Zarza la Mayor  
 Zorita

## VIII.— ZONA DE LA SERENA

Coordinadores/as:  
 Diego Sánchez Chapaza  
 Tomasa Pérez Corcho

Ambito territorial:  
 Acedera  
 Benquerencia de la Serena  
 Cabeza del Buey  
 Campanario  
 Campillo de Llerena  
 Capilla  
 Castuera  
 Don Benito  
 Esparragosa de la Serena  
 Esparragosa de Lares  
 Guareña  
 Higuera de la Serena  
 La Coronada  
 La Haba  
 Magacela  
 Malpartida de la Serena

Manchita  
 Medellín  
 Mengabril  
 Monterrubio de la Serena  
 Navalvillar de Pela  
 Orellana de la Sierra  
 Orellana la Vieja  
 Peñalsordo  
 Peraleda del Zaucejo  
 Quintana de la Serena  
 Rena  
 Retamal  
 Santa Amalia  
 Valdetorres  
 Valle de la Serena  
 Villanueva de la Serena  
 Villar de Rena  
 Zalamea de la Serena  
 Zarza Capilla

## IX.— ZONA DE LA SIBERIA

Coordinadores:  
 Miguel Angel Cotallo de Cáceres  
 Isidro Lázaro Santos  
 Jesús Ranz de Frijas  
 Eloy del Arco Martín

Ambito territorial:  
 Baterno  
 Casas de Don Pedro  
 Castilblanco  
 Fuenlabrada de los Montes  
 Garbayuela  
 Garlitos  
 Helechosa de los Montes  
 Herrera del Duque  
 Puebla de Alcocer  
 Risco  
 Sancti-Spiritus  
 Siruela  
 Talarrubias  
 Tamurejo  
 Valdecaballeros  
 Villarta de los Montes

## X.— ZONA DE TENTUDIA

## Coordinadores:

Rafael Poblaciones Barnuevo

César Fallola Sánchez Herrera

Antonio Fernández García de la Cuadra

## Ambito territorial:

Ahillones

Alconera

Atalaya

Azuaga

Berlanga

Bienvenida

Bodonal de la Sierra

Burguillos del Cerro

Cabeza la Vaca

Calera de León

Calzadilla de los Barros

Casas de Reina

Fregenal de la Sierra

Fuente de Cantos

Fuente del Arco

Fuentes de León

Granja de Torrehermosa

Higuera de Llerena

Higuera de Vargas

Higuera la Real

Hinojosa del Valle

Hornachos

Jerez de los Caballeros

La Lapa

Los Santos de Maimona

Llera

Llerena

Maguilla

Malcocinado

Medina de las Torres

Monesterio

Montemolín

Oliva de la Frontera

Puebla de Sancho Pérez

Puebla del Maestre

Reina

Segura de León

Trasierra

Usagre

Valencia de las Torres

Valencia del Mombuey

Valencia del Ventoso

Valverde de Burguillos

Valverde de Llerena

Valle de Matamoros

Valle de Santa Ana

Villagarcía de la Torre

Villanueva del Fresno

Zafra

Zahínos

## XI.— ZONA DE BADAJOZ-CENTRO

## Coordinadores/as:

Ramón Velasco Gemio

Juan Miguel Bermejo Pinar

Fernando Gutiérrez Rubio

Carmen Pérez Sainz

José Casas Yuste

Andrés de Castro Coca

Vicente Ambel Fernández

Javier Bielsa Príncipe

## Ambito territorial:

Aceuchal

Alange

Alconchel

Aljucén

Almendral

Almendralejo

Arroyo de San Serván

Badajoz

Barcarrota

Calamonte

Carmonita

Cordobilla de Lácara

Corte de Peleas

Cristina

Cheles  
 Don Alvaro  
 El Carrascalejo  
 Entrín Bajo  
 Esparragalejo  
 Feria  
 Fuente del Maestre  
 La Albuera  
 La Garrovilla  
 La Morera  
 La Nava de Santiago  
 La Parra  
 Lobón  
 Mérida  
 Mirandilla  
 Montijo  
 Nogales  
 Oliva de Mérida  
 Olivenza  
 Palomas  
 Puebla de la Calzada  
 Puebla de la Reina  
 Puebla del Prior  
 Ribera del Fresno  
 Salvaleón  
 Salvatierra de los Barros  
 San Pedro de Mérida  
 Santa Marta  
 Solana de los Barros  
 Talavera la Real  
 Táliga  
 Torre de Miguel Sesmero  
 Torremayor  
 Torremejía  
 Trujillanos  
 Valverde de Leganés  
 Valverde de Mérida  
 Villafranca de los Barros  
 Villagonzalo  
 Villalba de los Barros  
 Zarza de Alange

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jarandilla de la Vera  
 Día: 17-06-94  
 Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 30 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-904, DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA DE LA VERA. TRAMO: C-914 - C-501

T.M.: JARANDILLA DE LA VERA

PROPIETARIOS:  
 ANGELES CAÑADAS RODRIGUEZ  
 ANTOLIN ALVAREZ PRIANTE  
 DIONISIO GARCIA ALONSO